

Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

**MANDA A REPONER LAS ELECCIONES POR EL DISTRITO DE NANDAIME,
DEPARTAMENTO DE GRANADA, Y POR EL DISTRITO DE ESTELÍ**

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 14 de enero de 1913

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 12 del 16 de enero de 1913

La Asamblea Nacional Constituyente,

Decreta:

Arto. 1º. — Mandar reponer las elecciones por el distrito de Nandaime, departamento de Granada, y por el distrito de Estelí departamento del mismo nombre, doctor José Bárcenas Meneses y General Antonio Reyes respectivamente, por haber sido electo el primero Magistrado de la Corte de Apelaciones de Oriente, y nombrado el segundo Jefe Político de León.

Arto. 2º. — Facultar al Ejecutivo para que señale el día en que deban practicarse las nuevas elecciones.

Dado en la Sesión XXV de la Asamblea Nacional Constituyente, celebrada á las 7 de la noche del 14 de enero 1913.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.